

NOTAS HISTÓRICAS SOBRE LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO DE DOÑA MENCÍA.

Antonio Cantero Muñoz

Las dificultades que soportaron las cofradías mencianas desde finales del siglo XIX¹, dieron lugar a que la de Jesús Nazareno sería la única penitencial que iba a tener existencia propia durante el siglo XIX², sin perjuicio de que durante la Semana Santa también hicieran su estación de penitencia el Cristo de la Columna, Virgen de los Dolores y Santo Sepulcro, lo que nos exige centrar nuestra atención en la misma.

Ya hemos analizado con detalle y rigor documental la antigüedad de la devoción Jesús Nazareno en Doña Mencía, documentada a partir de 1620³, y que poco tiempo arraigo mucho entre todos los estamentos sociales, situación que se acrecentó al atribuirle el fin de la peste contagiosa que causaba estragos en Doña Mencía durante el verano del año 1680⁴. Desde entonces su cofradía alcanzó un elevado nivel de aceptación popular muy superior a las otras penitenciales de la Vera Cruz y Santo Sepulcro, y junto con las imágenes de San Pedro Mártir de Verona y Nuestra Señora del Rosario, se convirtió en una de las que más fervor suscitaba en la villa señorial.

Era penitencial y desfilaba en la madrugada del Viernes Santo acompañado por la Virgen de los Dolores. El hábito de sus cofrades era morado, y también hemos acreditado la presencia de figuras bíblicas con sus martirios y rostrillos, pues uno de los rasgos que siempre han caracterizado la Semana Santa de Doña Mencía son las escenificaciones de la Pasión⁵:

“Mando a la Cofradía de Jesús Nazareno desta Villa los recaudos con los que salgo el viernes Santo al ser ebangelista, que son un rostro y un atril, porque así es mi voluntad, lo qual se le entregue luego que yo fallezca al Hermano Mayor que fuere desta Cofradía, menos una túnica morada que es con la que me an de enterrar”.

Durante la procesión tenía lugar el Sermón del Paso, donde se escenificaba todo el Misterio de la Redención, con especial referencia al Sacrificio de Isaac. Su objeto era hacer saber a un pueblo inculto e ignorante en los misterios y verdades de la fe, que cuando el hijo de Abraham iba a ser inmolado, cargó con el leño para su sacrificio, igual que Jesús Nazareno lo hizo con la Santa Cruz subiendo al Monte Calvario, para serlo por nuestros pecados y redimir al género humano.

A diferencia del Sermón del Mandato y del Descendimiento, no tenía lugar originariamente en el interior del edificio parroquial, pues se buscaba un espacio abierto donde además de la plática del predicador, intervenían las imágenes del Nazareno, Virgen de los Dolores, la Magdalena, San Juan y la Verónica⁶. También participaban personajes bíblicos de los Apóstoles, Evangelistas, Gestas y San Dimas, mientras los pregoneros narraban toda la escenificación que estaban representando, terminando el acto con la bendición de Jesús Nazareno a todos los mencianos, que por ello tenía un brazo articulado⁷.

Por último hemos de señalar que además de los hermanos de luz, la cofradía se distinguía por la disciplina pública de sus componentes, pues a diferencia de la Vera Cruz y Santo Sepulcro, consistían en llevar pesadas cruces de madera durante el recorrido procesional. Como ejemplo de lo dicho, está la última voluntad de Cristóbal de Córdoba, otorgada el 6 de octubre de 1684⁸:

¹ CANTERO MUÑOZ, A.: “Historia de la Semana Santa de Doña Mencía 1800-2005”, Doña Mencía 2005, pp. 13-30.

² Archivo Histórico Municipal Doña Mencía. Actas Capitulares Caja 18 Cabildo 28 marzo 1868. Señala de forma expresa que don Francisco Muñoz Reinoso era el hermano mayor de todas las cofradías de Doña Mencía, cuando se refiere a una rogativa pública por sequía que hemos visto antes, y en la que solo van a participar los hermanos de cruz: *para lo cual sea invitado D. Francisco Muñoz de Reynoso, Hermano Mayor de las cofradías de esta dicha Villa, y que lo haga dicho Sr a los Cuadrilleros de las mismas para que asistan con sus túnicas y cruces a solemnizar el acto”.*

³ CANTERO MUÑOZ, A.: “Religiosidad Popular y Semana Santa en la Iglesia Dominicana de Doña Mencía, siglos XVI-XVIII”, pp. 99-108.

⁴ CANTERO MUÑOZ, A.: Notas de religiosidad popular en Doña Mencía, en Crónica de Córdoba y sus pueblos VII Córdoba 2002, pp. 39-58; La Semana Santa de Doña Mencía (Córdoba) durante el siglo XVII, en Actas del IV Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa Salamanca 2002 pp. 211-223; Religiosidad Popular y Semana Santa en la Iglesia Dominicana de Doña Mencía Córdoba 2003, pp. 99-108 y 176-182.

⁵ CANTERO MUÑOZ, A.: “Religiosidad Popular y Semana Santa en la Iglesia Dominicana de Doña Mencía, siglos XVI-XVIII” pp. 179-180.

⁶ MONTAÑEZ LAMA, J.. Historia de la Iglesia Dominicana de Doña Mencía. En BRAC n ° 57 (1957), p. 277. Este autor nos hace saber de la existencia en la capilla de San Pedro Mártir de Verona, de una imagen de la beata Juana de Aza que también servía de Verónica en la procesión del Viernes Santo.

⁷ La cuadrilla de los Apóstoles formaba parte de la cofradía de Jesús Nazareno, y en sus constituciones internas, se refiere de forma expresa a su participación en la bendición junto a Evangelistas, pregoneros y trompeteros.

⁸ Archivo Histórico Provincial de Córdoba. Protocolos Notariales de Doña Mencía, Mateo Gómez, Legajo 7951, folio 315 recto.

“Mando se den dos reales para una misa por el alma de Pedro López difunto, por la Hermandad de Cruces que pertenecen a la Cofradía de Jesús Nazareno el Viernes Santo”.

Disponemos de los abundantes testimonios generados con motivo del pleito entablado por don José Freüller Alcalá Galiano, que era marqués de la Paniega⁹ contra don Francisco Muñoz Reinoso entre los años 1877 a 1885, sobre quien debía ser el hermano mayor¹⁰, y que se refleja en la prolija correspondencia de don Juan Valera a su hermana Sofía, fechada en marzo de 1880:

“Aun no he ido a Doña Mencía porque nuestro hermano Pepe, que no cesa de ser tonto, ha armado allí una verdadera guerra civil, y su administrador, que es el mío también, ha tenido que salir buyendo, para que no le den una paliza. todo ello es porque Pepe, en virtud de ciertos derechos, quiere quitar a los Muñoces la dignidad de hermano mayor de Nuestro Padre Jesús, que hace cuarenta o cincuenta años disfrutan. El pueblo está, en su gran mayoría, por los Muñoces, y quiere además que salga la procesión sea como sea. De aquí la jarana. Parece que ha tenido que ir a Doña Mencía un capitán de la Guardia Civil con su tropa para evitar desórdenes. En fin, luego que pasen las procesiones, supongo que vendrá el administrador fugitivo. Yo iré a Doña Mencía y veré como va aquello”.

Este pleito lo he estudiado con detalle en *“Historia de la Semana Santa de Doña Mencía 100-2005”*¹¹, y que junto con los escasos datos que hemos localizado en distintos archivos, nos permiten conocer de una forma un tanto sintética de algunos de sus más importantes avatares históricos desde comienzos del siglo XVII hasta 1879, especialmente los relativos a quienes ostentaron la cualidad de hermano mayor.

En el año 1700 desempeñaba esta responsabilidad don Francisco de Gálvez Romero, que once años más tarde fue sustituido por don Francisco de Gálvez Castroverde, bajo cuyo mandato se realizó una gestión muy importante que hasta ahora era inédita, como fue la adquisición de una nueva imagen de Jesús Nazareno, que estuvo recibiendo culto hasta su destrucción en el incendio de la parroquia el 14 de septiembre de 1932, aunque por ahora no sabemos quien fue su autor. La relevante noticia nos la proporciona don Francisco Muñoz Reinoso en la declaración que prestó el 22 de febrero de 1878 en el citado pleito¹²:

“respecto a la propiedad que dicha cofradía tiene a la Ymagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, vastara con decir que por los años mil setecientos once se hace mención de la hechura de la Ymagen de Nuestro Padre Jesús”.

Al quedar impedido don Francisco Gálvez Castroverde por su avanzada edad y enfermedad, fue sustituido por don Tomás Roldán Galiano, y durante su mandato se adquirieron unas nuevas varas de plata para el palio, cómo nos hace saber su testamento fechado el 26 de junio de 1712¹³. Y hemos localizado otras muchas mandas pías coetáneas, en las que se hace importantes donativos en dinero o especie a la cofradía, y que responden a la necesidad de recaudar fondos para poder realizar un desembolso de cierta importancia, como sería la adquisición de una nueva imagen titular y la citada alhaja.

A partir del año primer tercio del siglo XVIII será la familia Alcalá Galiano la que jugará un papel muy relevante en todo lo relacionado con Jesús Nazareno, aunque la devoción de la que era objeto por esta familia es muy anterior. Así don Juan Alcalá Galiano, hermano mayor de la cofradía del Santísimo Sacramento, familiar del Santo Oficio, tesorero de rentas del duque de Sessa, y abuelo paterno del primer marqués de la Paniega, en su testamento fechado el 17 de julio de 1680, legó al Nazareno un bonito ornamento que refleja lo dicho¹⁴:

“Mando de mis vienes y hacienda que se haga un manto de terciopelo liso negro con sus puntas de plata u oro para Nra. Señora de la Soledad, que sale en la Cofradía de Nro Padre Jesús de Nazareno, el Viernes Santo por la mañana, a la qual la mando de limosna, y que se entregue a su Hermano Maior, y se ponga por libro la persona por quanto se da, para que en todo tiempo conste la mucha devoción que siempre e tenido y tengo a dicha Cofradía, a la qual tengo dado assi mismo dos cordones de seda y hilo de oro con su ojuela, para la ymagen de Nro. Padre Jesús”.

Por su parte don Miguel Francisco Alcalá Galiano, que era hijo del anterior, en su testamento otorgado el 14 de diciembre de 1710 mandó que se dijese por su ánima un novenario de misas rezadas a esta imagen pasionista¹⁵.

En 1733 ya era su mayordomo don Juan Alcalá Galiano Flores y Calderón¹⁶, y como las demás familias

⁹ Era hermanastro de don Juan Valera Alcalá Galiano.

¹⁰ Archivo General Obispado Córdoba. Secretaría. Año 1877 *A instancia del Señor marqués de la Paniega sobre el derecho de patronato de la capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno en la iglesia parroquial de Doña Mencía*. Año 1883 *Incidente promovido entre el Señor Cura Párroco de Doña Mencía y el señor marqués de la Paniega sobre asistencia a las procesiones de Semana Santa*. Mientras que no hagamos cita expresa, nos estamos a esta documentación.

¹¹ El citado libro fue publicado en el 2005 con motivo del XXV Aniversario de la fundación de la cofradía del Santísimo Cristo de la Columna, y su capítulo III se refiere al pleito entablado por el marqués de la Paniega contra don Francisco Muñoz Reinoso.

¹² CANTERO MUÑOZ, A.: *“Historia de la Semana Santa de Doña Mencía 1800-2005”*, Doña Mencía 2005, Doña Mencía 2005 p. 43.

¹³ Archivo Histórico Provincial Córdoba. Protocolos Notariales Doña Mencía. Juan Galiano Moreno 1712, Legajo 8021 folio. 57 vuelto: *“Mando que una jumenta parda oscura que tengo se uenda, y su ualor se dé de limosna a la Cofradía de Jesús Nazareno desta Uilla, para auida a unas varas de plata para su palio”.*

¹⁴ Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares. Santiago. Expediente de don Juan José Alcalá Galiano Venegas de Saabedra. Legajo 234.

¹⁵ Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares. Santiago. Expediente de don Miguel Alcalá Galiano Vengas de Saabedra. Legajo 233.

¹⁶ Archivo Histórico Provincial Córdoba. Protocolos Notariales Doña Mencía. Mateo Gómez Moreno 1733, Legajo 8032, folio. 20 recto y vuelto. Se trata de un contrato de arrendamiento de una vivienda propiedad de ésta cofradía y que se ubicaba en la plaza del Pradillo. El 11 de febrero de

nobles mencianas, colaboró con los dominicos en sufragar parte de los gastos derivados de la construcción del nuevo templo parroquial levantado entre 1737 y 1742¹⁷:

“en nuestros tiempos ayudaron mucho los vecinos de esta Villa, especialmente los Principales de ella a la sumptuosa fábrica de la Iglesia, que se acabó el año pasado de mil setecientos y quarenta y dos; por que la antigua venia muy estrecha al concurso de los vecinos, pues ha crecido tanto, que no se dexan de fabricar casas, que forman nuevas calles, para su morada. Esta nueva Iglesia es de tres Naves, muy capaz para los concursos de la gente en los días festivos. Para colocar de nuevo las Imágenes, que tenía la Iglesia antigua, han costado muy primorosos Retablos, algunas personas de las primeras familias de esta Villa”.

No vamos a poner en duda el futuro marqués de la Paniega fuera un fervoroso devoto de la imagen de Jesús Nazareno, pero razones de prestigio social fueron determinantes para convertirse en patrono de su capilla, en el lugar de más emblemático de la localidad, que era el convento parroquia de Nuestra Señora de Consolación, conforme a escritura pública otorgada el 15 de septiembre de 1742¹⁸.

Se trataba de una donación onerosa, pues a cambio de 1.100 reales de vellón y asumir la obligación de ornamentar y mantener la capilla de Jesús Nazareno, los dominicos le otorgaban al caballero de Santiago, las prerrogativas características que disfrutaban los estamentos privilegiados en el interior de los espacios sacralizados durante el Antiguo Régimen, como sería el derecho de asiento y la sepultura para el patrono, familiares y criados. Ya hemos analizado con detalle el interés de la época por enterrarse en el interior de los espacios sacralizados¹⁹, y destacados miembros de esta linajuda familia fueron allí enterrados. Cómo botón de muestra la última voluntad de doña Juana Venegas de Saabedra Enríquez de Harana, esposa del patrono, que fue otorgada por su esposo en virtud de poder en 1754²⁰, en el que además *“declaro dicho Señor Testador que la mencionada Señora su amada muger, era Hermana de la Cofradía del Santísimo Rosario, y Hermana Maiora de la de Nro. Padre Jesús”.*

Por su parte doña Ana María Alcalá Galiano Venegas de Saabedra, hija soltera del patrono, en su postrera voluntad otorgado el 18 de octubre de 1754 también expresó ese mismo deseo²¹:

“se mando enterrar en el Convento e Iglesia Parrochial de Nra. Señõña de Consolazõn de esta mencionada Villa, en la Bõveda o Panteõn que dicho Señor Don Juan de Alcalá Galiano su Padre, tiene suia propia en la Capilla que se titula de Nuestro Padre Jesús, de que tambien es dueño”.

A pesar de haberse trasladado a vivir a Cabra, donde otorgó su segundo testamento el 13 de marzo de 1769²² dispuso que si falleciera allí su cuerpo fuese trasladado a Doña Mencía²³:

“se conduzca dicho mi cadáver a la expresada villa de D^a Mencía a las casas que allí tengo de mi hanitazion y morada, disponiéndose esta conduziõn a disposiziõn y voluntad de los dichos mis herederos, entendiéndose para si acaeciese esto que la asistencia de dichos cinquenta Pobres a de ser de mis casas en dicha Villa hasta el Panteõn donde a de quedar dicho mi cadaber, cuios gastos asimismo han de ser sattisfechos de mis vienes y caudal”.

Y como es fácil de suponer, y en una manda pía acordó que cuando su cadáver estuviese en Doña Mencía, fuese inhumado en la capilla de Jesús Nazareno que presidía la nave del Evangelio:

“Y quando la voluntad de Dios Nro. Sr. fuere servido de me llebar de estta presente vida, quiero que mi cuerpo sea sepulttado en el Panteõn y enterramiento de mi Capilla que es la de Nuesttro Padre Jesús Nazareno, sitta y serbidera en la Colateral primera que esta denttro de la Maior de la Yglesia Parrochial de Nuestrra Sra. Sta. María de Consolazion, Orden de Predicadores de dicha Villa de D^a Menzia, para lo cual, mi cadáver sea vestido con el Milittar Habito de mi Orden, y que en la caja , entierro y funeral se haga con la ponpa y aparato que sea de la voluntad de mis hijos y herederos mayores”

Como era habitual en estos casos, y para que siempre quedara constancia del patronato sobre este oratorio, y de la colaboración económica en los gastos de la nueva fábrica, se fijó una lápida funeraria cuyo tenor literal era el siguiente²⁴:

“Año de 1741. Esta Capilla y Panteón es de sr. Dn. Joan de Galiano Flores y Calderón, Caballero del Avito de Sntiaco Alcaide de castillo fortaleca desta Villa de Da. Men y Superintendente General de estos Estados y de sus sucesores descendientes”.

Otra prerrogativa concedida era el poner el escudo de su familia, que además del prestigio social que se

1733 fue arrendada por su mayordomo don Juan Alcalá Galiano Flores y Calderón a Francisco de Ubeda, por plazo de un año y pagando de renta 198 reales de vellón.

¹⁷ Archivo General Orden Predicadores Andalucía. Historia de la Orden de Predicadores en Andalucía. Libro 1º, Capítulo 29. Fundación del convento parroquia de Nuestra Señora de Consolación.

¹⁸ Archivo Histórico Provincial de Córdoba. Protocolos Notariales de Doña Mencía Mateo Gómez Moreno 1742, Legajo 8035, ff. 175-179.

¹⁹ CANTERO MUÑOZ, A.: Un monumento funerario en la Iglesia Dominicana de Doña Mencía (Córdoba). En *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*. Andalucía Contemporánea IV pp. 301-311.

²⁰ Archivo Parroquial Doña Mencía Hijuelas.

²¹ Archivo Histórico Provincial de Córdoba. Protocolos Notariales Doña Mencía. Pedro Gómez Moreno 1754, Legajo 8042, ff. 159 y ss.

²² Archivo Histórico Provincial de Córdoba. Protocolos Notariales de Cabra. Antonio Nogues Salas 1769, Legajo 1907 folio 124 vuelto.

²³ Hemos analizado con detalle la documentación conservada en el Archivo Parroquial de Doña Mencía, relativa a las defunciones allí acaecidas y no hemos encontrado ninguna relativa al fallecimiento de don Juan Alcalá Galiano Flores y Calderón, por lo que es muy probable que este hecho tuviera lugar en Cabra.

²⁴ CUBERO CUBERO, M.: La parroquia de Nuestra Señora de Consolación de Doña Mencía (II). En *El defensor de Córdoba*. Córdoba 29 de septiembre 1932.

conseguida, le sirvió a sus hijos Miguel y Juan José como mérito para la obtención del hábito de caballero de Santiago, lo que refleja la importancia social de la religión durante la Edad Moderna²⁵:

“En dicha Villa, dicho día, mes y año, pasamos a reconocer la Capilla que en la Yglesia Parroquia de Nra. Señora de Consolación Orn de Predicadores de ella tiene suia propia Dn Juan Alcalá Galiano Flores y Calderón Cavallero de el Abito de Santiago y Marques de la Paniega padre de Dn Juan Joseph de Alcalá Galiano, Segundo Teniente de Reales Guardias Españolas, pretendiente a el Abito de Santiago, cuia Capilla se titula de Nro. Padre Jesús Nazareno, y esta al lado de el Evangelio, en la qual ai un retablo dorado, con dos escudos de armas, que las de el lado derecho son una vanda = un león = tres varras = un águila = un Castillo = una varca = candados de ules = calderas y panes = y una corona sobre las armas, y en el otro lado ai otras con una cruz grande de el Abito de Santiago, un Castillo = tres varras y morrión que estas últimas son pertenecientes a la madre de el Pretendiente D^a Juana Venegas de Saabedra, y también tiene en la misma Capilla panteón propio para sus entierros”.

El futuro marqués de la Paniega dotó a esta capilla con una memoria de una misa cantada a celebrar el 14 de septiembre, fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, por la que abonaría 15 reales de vellón poniendo el convento la cruz y dos hachas de cera sobre su bóveda. Para garantizar su cumplimiento gravó dos fanegas de tierra en el sitio del Tocón, y comenzó a abonarse en 1743²⁶.

Su hermano don Antonio Alcalá Galiano, coronel del ejército que llegó a ser gobernador de la ciudad colombiana de Popayán, dispuso en su última voluntad otorgada el 30 de octubre de 1761, que de sus bienes se costeara el dorado y adorno del retablo que fue contratado en el año 1752 con Juan de Dios Santaella. Este deseo fue ejecutado por sus albaceas testamentarios, que fueron el propio marqués de la Paniega y su otro hermano don Tomás Alcalá Galiano, capitán del Regimiento de Infantería de Sevilla, quienes contrataron con Diego González Lamota su dorado, y se obligaron con Diego Marín Moreno para que lo pintara²⁷.

Siguiendo una práctica habitual de la época, el marqués de la Paniega vinculó la capilla con el mayorazgo que poseía y que había fundado su abuelo el 15 de junio de 1680²⁸. De esta forma la religiosidad expresa la apropiación simbólica del suelo, y proclama el poder económico indiscutido de la nobleza.

El primer marqués de la Paniega falleció en 1769, y al año siguiente a propuesta de los hermanos, fue elegido como máximo responsable de la cofradía su primogénito don Miguel Alcalá Galiano Venegas de Saabedra. Sin embargo renunció al cargo en 1786 por haber trasladado su residencia a Cabra, y en un cabildo celebrado en el año siguiente fue aceptada la renuncia y se designó a don Juan José Valera Roldán²⁹, abuelo del escritor Juan Valera, caballero de la Real Maestranza de Ronda y mayordomo de la ermita de Nuestra Señora de las Angustias.

En 1806 fue reelegido y se nombró como ayudante mayor don Salvador Valera Viaña, que era su primogénito y presbítero. A la muerte del primero en enero de 1807³⁰ fue nombrado éste como hermano mayor, quien mostró su agradecimiento pero declinó esta responsabilidad firmando su renuncia. De igual forma procedieron aquellas personas a quienes se les encomendó hacerse cargo del gobierno de la cofradía en cabildo celebrado el 30 de marzo de 1807. El 29 de febrero de 1808 se volvió a reunir la cofradía en la ermita de Nuestra Señora de las Angustias, en presencia del vicario don Jerónimo José García Vargas y del notario eclesiástico y escribano del cabildo Bonoso Marcelino de Corpas, y se nombró a don Francisco Muñoz Valera, a quien se le dio posesión del cargo y se le hizo entrega previo inventario todas las alhajas y utensilios de la cofradía.

Con el nombramiento de don Pedro Antonio de Trevilla como titular de la silla de Osio, durante su largo pontificado (1805-1832), se van a dictar una serie de decretos que serán muy contrarios a las manifestaciones de religiosidad popular que tanto arraigo tenían en Doña Mencía. Realizó cuatro visitas a las distintas localidades cordobesas, lo que le permitió antes de su adopción tener un conocimiento profundo de sus parroquias. Nosotros aportamos como testimonio inédito un oficio que éste remitió desde Baena al Ayuntamiento de Doña Mencía, fechado el 23 de junio de 1807, comunicando que cuando terminara su visita pasaría a nuestra localidad a los mismo fines, rogando a las autoridades que colaborasen en la puesta en práctica de esa normativa restrictiva

²⁵ Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares. Santiago Legajo 233 y 234, son respectivamente de Miguel y de Juan José Alcalá Galiano Venegas de Saabedra.

²⁶ Archivo Catedral Córdoba. *Protocolo de Hacienda deste Convento de Doña Mencía. Bullas y Breves y otros recaudos tocantes al dicho Convento y su antigüedad, que se hallará en el discurso deste Libro, y cada cosa dellas con el número que cada escritura señalare* f. 94. *Relación de las Memorias Perpetuas de Misas Cantadas y Resadas que están fundadas y dotadas en este Convento Parroquia de Nra. Sra de Consolación, según la razón que con la más exquisita diligencia se ha podido sacar de los Protocolos, escripturas, y papeles que se hallan en su Archivo. Ponense según el orden de la Tabla que vino de Roma, en la Reducción hecha con Autoridad Apostólica en el año de 1730, y después las posteriormente fundadas.* Año 1783 f. 84.

²⁷ CANTERO MUÑOZ, A.: *Religiosidad Popular y Semana Santa en la Iglesia Dominicana...* p. 216.

²⁸ CLAVERO SALVADOR, B.: *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*. Madrid 1974. El mayorazgo es una institución jurídica que tenía por objeto evitar la prodigalidad de la nobleza. Lo podemos definir cómo un tipo de propiedad vinculada, que se caracterizaba porque un conjunto de bienes se convertían en unidades inalienables e indivisibles, que se trasmitían de generación en generación. Y ésta masa de bienes no se limitaba a bienes raíces rústicos o urbanos, pues se podía incluir cualquier tipo de propiedad.

²⁹ Éste dato aparece reflejado en una declaración de don Francisco Muñoz Reinoso fechada el 22 de febrero de 1878, pero se hace la siguiente mención: *“cuyo Cabildo no tiene firmas que lo autorizen*

³⁰ Archivo Parroquial Doña Mencía, Libro de 6 entierros, ff. 172 vuelto y 173 recto.

sobre procesiones de Semana Santa, utilizando un tono un tanto imperativo en su comunicación³¹:

“he resulto pasar a esa Villa en continuación de la Santa Pastoral Visita de este mi Obispado luego que concluida la que esto haciendo en esta, y aunque hasta ahora no puedo decir el día fijo hare que VSS la entienda anticipadamente. La importancia de la conformidad de ntras Providencias y Acuerdos es bien notoria de la penetración de VSS y confío que cuadyudaran por su parte con christiano celo a mi operaciones, contribuyendo con su influxo y política a que siendo bien recibidos de todos, sean también executadas”.

A los dos días la Corporación Municipal contestó, manifestando que contaba con su total apoyo para la puesta en práctica de sus deseos, firmando el documento don Antonio María Roldán y Solís, Fernando José Rodríguez Cubero, y Cristóbal Cubero Ortiz de Córdoba, dando fe el escribano del cabildo don Bonoso Marcelino de Corpas³²:

“La particular satisfacción con que este Ayuntamiento ha visto el oficio de V S Ilma le dirige en esta fecha de 23 del actual, no deja duda alguna, del aprecio con que distingue su Persona, y no podrá separarse de contribuir con quanto le sea facultativo a las operaciones de la Santa Visita Pastoral, y puntual cumplimiento de los Decretos de V S Ilma a quien este Concejo se ofrece, y cada qual de sus individuos en particular venerando sus preceptos que desean para ejercitarse en obsequio de V S Ilma”.

El obispo Trevilla visitó nuestra localidad en los días 5 y 6 de julio³³, y pienso que pondría en práctica lo dispuesto en los decretos dictados entre 1807 y 1808 que tenían por objeto poner fin a actos que el consideraba irreverentes y que tenían lugar en las procesiones. José Montañez Lama se refiere a que el 1818 se suprimió “el Paso”, que era la representación del Misterio de la Redención³⁴, pero lo enmarca en el contexto de la Guerra de la Independencia y nombramiento de don Francisco Muñoz Valera como hermano mayor, pero hemos visto que su designación tuvo lugar en 1808, por lo que estimó que la referencia temporal correcta es la última que hemos indicando, y que por error involuntario Montañez Lama la fijó diez años después.

Es evidente que la Guerra de la Independencia obligó a su suspensión, pero no supuso el enfriamiento de sus bríos prohibitivos, cuyo punto culminante tuvo lugar en 1820, con la publicación de un reglamento sobre procesiones de Semana Santa que ha sido estudiado con rigor por Aranda Doncel, en cuya virtud quedan reducidas todas a la oficial que tendría lugar en la tarde del Viernes Santo, determinado de forma expresa que imágenes eran las que podían participar en los desfiles y su orden. De igual forma, se suprime taxativamente la presencia de las figuras bíblicas y todo tipo de representaciones³⁵.

Un dato muy importante que no podemos pasar por alto, es que a partir de ese momento cesaron los cofrades de contribuir con sus limosnas a sufragar los gastos de culto, corriendo con ellos de forma íntegra por don Francisco Muñoz Valera, que era uno de los más destacados representantes de la nueva burguesía agraria que poco a poco iba alcanzando mayor relevancia económica y política en Doña Mencía, *“sin que por esto decayese el esplendor con que se hacían las funciones religiosas a dicha imagen, y especialmente en los días de la Semana Santa”.*

El caso que estamos exponiendo refleja de forma elocuente el desplazamiento como una nobleza en decadencia social y sin recursos económicos, se ve desplazada por una pujante nueva burguesía agraria que a partir de ese momento acapara y hace suyas aquellas imágenes que más devoción suscitaban, y cuyas cofradías se habían quedado sin recursos económicos propios tras la desamortización de Godoy en 1798.

Podemos aportar una prueba que ratifica la idea expuesta, pues durante la Guerra de la Independencia se encontraba en lamentable estado la capilla de Jesús Nazareno, como nos hace saber un oficio que dirige el vicario don Jerónimo García Vargas al provisor el 25 de julio de 1811³⁶:

“Habiendo escrito a la Sra. Marquesa Viuda de la Paniega haciéndole ver que la bóveda o enterramiento que tiene de su pertenencia en ésta Yglesia Parrochial amenazaba ruina, y que hundida causaba grave daño a la Yglesia, y más estando como está situada en la misma puerta que sale de la Sacristía a la Yglesia, causa porque era más forzoso su reparo me responde lo que original remito para que me haga el gusto de hacerlo presente a SS Yltma para que a su vista determine si se ha de componer por la fábrica, quedando a disposición y propiedad de este relacionado enterramiento o si se ha de terraplenar, y últimamente dictarme los medios o providencias que sean más oportunos”.

La marquesa de la Paniega era la responsable de su conservación, y la contestación que dio expresa no solo la difícil situación económica de su familia que había sido desposeída de todos sus bienes por José Bonaparte³⁷ sino también que el estado de guerra del país no daba lugar a este tipo de gastos³⁸:

³¹ Archivo Histórico Municipal Doña Mencía. Actas Capitulares. Caja 8.

³² Archivo General Obispado de Córdoba. Despacho Ordinario. Doña Mencía 1807.

³³ Archivo Parroquial Doña Mencía. Libro de confirmaciones. Además de esta visita estuvo en Doña Mencía el 2 de octubre de 1811, el 12 de julio de 1817, el 23 de diciembre de 1821 y el 30 de enero de 1825.

³⁴ MONTAÑEZ LAMA, J.: Historia de la Iglesia Dominicana.....p. 275.

³⁵ ARANDA DONCEL, J.: Ilustración y religiosidad popular en la Diócesis de Córdoba: La actitud de los Obispos frente a las celebraciones de Semana Santa (1743-1820). En *Primer Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Zamora 1987, páginas 305 a 318.

³⁶ Archivo General Obispado de Córdoba. Despacho Ordinario, Doña Mencía 1811.

³⁷ MERCADER Y RIBA, J.: La desamortización en la España de José Bonaparte. En *Hispania* n° 122, año 1972 p. 616.

³⁸ Archivo General Obispado de Córdoba, Despacho Ordinario Doña Mencía 1811. Escrito remitido desde la localidad sevillana de Écija el 17 de Julio de 1811.

“Muy Señor mío de todo mi respeto: vista la de Vm y enterada de su contenido, respondo que me será de mucha satisfacción tener proporción para el reparo de la Bobeda. En el día las actuales circunstancias no dexan arbitrio, no ya para una obra de entidad, pero ni para un sepillo. Así que Señor mío, yo no encuentro arbitrio por ahora, si más adelante lo encontrare estoy pronta a intentar reparar lo ruinoso de esa parte de la Yglesia. Entre tanto es preciso ceder a la necesidad de recurrir a mayores urgencias”.

Por el contrario don Francisco Muñoz Valera se hizo cargo de la totalidad de los gastos de su cofradía, cuyas celebraciones religiosas no perdieron esplendor, adquiriendo además de su peculio lujosos ornamentos para la imagen pasionista, en concreto una túnica bordada en oro con sus cordones de hilo del mismo material, una corona con tres potencias de plata, y dos lámparas del mismo material, que reflejó en su primer testamento otorgado el 13 de julio de 1834, cuando Doña Mencía se veía afectada por una epidemia de cólera-morbo que causaba estragos entre sus vecinos³⁹:

“Declaro para los efectos oportunos, que por fallecimiento de Juan José Valera mi pariente, bino a mi poder la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, desde cuya época he costeado sus funciones por el mucho favor que siempre he profesado a dicha Ymagen, siendo mi voluntad que el sitado mi hijo D. Francisco Muñoz Reynoso, continúe la misma devoción que yo, no omitiendo cuantos gastos fuesen nesarios para su culto, como se lo encargo además berbalmente. Declaro que a dicha Ymagen de Jesús Nazareno le tengo costeado una famosa túnica de terciopelo morado con bordado de oro = unos cordones de la misma = una corona de plata con sus tres potencias = dos arañas de id. Y un guión de paño o seda carmesí, a lo que contribuyó también dicho mi Sor tío Dn Lucas Muñoz Cubero, el que me mandó diferentes cantidades de dinero para dicho objeto, siendo la voluntad de aquel y la mía que se conserben citadas prendas en mis casas, abitación, para que sirban a mi Padre Jesús en sus funciones públicas que se celebren en su culto, cuidándose como hasta aquí con el mayor esmero en su conserbación en dichas mis casas abitación, por ser como dicho es de mi propiedad, y les encargo a mis herederos y subsosores obserben y cumplan puntualmente esta mi disposición sin tergiversación alguna. Declaro que el Trono donde esta dicho Sor Nuestro Padre Jesús en su Camarín, lo costee de mi propio peculio, como Hermano Mayor que soy de su Cofradía, lo que hago presente para que conste”.

Hemos visto el deseo de que su hijo abonara de su propio dinero todos los gastos de la cofradía, y que los ornamentos indicados se conservaran en poder de su familia, pues los consideraba de su propiedad aunque estuvieran destinados al culto católico, situación que como veremos más adelante iba a dar lugar a muchos conflictos.

Es muy importante la referencia que aquí se hace a *“una famosa túnica de terciopelo morado con bordado de oro”*, que no puede ser otra que la conocida popularmente con el nombre de *“túnica del milagro”*, que Montañez Lama indica que el pueblo de Doña Mencía la costeó en señal de gratitud por haber puesto término a la peste contagiosa que causaba un elevado número de muertes en el verano del año 1680⁴⁰. Esa afirmación carece de apoyatura documental que acredite esa afirmación, y me inclino a pensar que fue costeada por don Francisco Muñoz Valera y su tío don Lucas Muñoz Cubero, pues además del adjetivo de *“famosa”* con el que aparece en varios documentos relacionados con ambos mencianos, no existía otra a la que se adjudique esa categoría, y el Nazareno era vestido con ella por la familia Muñoz para la procesión del 14 de septiembre, conservándola además en su domicilio por considerarla de su exclusiva propiedad al haberla pagado de forma íntegra.

Aprovechamos la ocasión para referirnos a don Lucas Muñoz Cubero, que alcanzó importantes responsabilidades jurídicas y políticas en nuestro país, y que como los demás miembros de su familia, era un fervoroso devoto de esta imagen pasionista. Nació en Doña Mencía el 19 de noviembre de 1735, hijo legítimo de don Pedro Muñoz Alcaudete y doña Manuel Cubero Ocaña⁴¹. Estudió leyes en la ciudad de Granada en el colegio de Santa Cruz, y fue designado Oidor de la Audiencia de Quito el 16 febrero 1779, y en la de Lima el 12 julio 1796, tomando posesión de su plaza el 16 de febrero de 1798. Desempeñó el cargo de Regente de la Audiencia de Santa Fe desde el 1 diciembre de 1800, siendo nombrado consejero honorario del Consejo de las Indias el 5 de octubre de 1802 y Caballero de la Orden de Carlos III⁴². No contrajo matrimonio, y testó por primera vez en Quito en 15 de mayo de 1797 ante Joaquín Rodríguez que fue modificado por codicilo otorgado en Lima ante Justo Mendoza y Toledo el 3 de marzo de 1798⁴³. En esa misma ciudad testó por segunda vez ante el anterior fedatario público el 1 de agosto de 1804, donde se refleja de forma harto elocuente su devoción a Jesús Nazareno, como nos hace saber la siguiente cláusula, en la que fundó un patronato de legos con la carga de officiar varias misas por su alma y la de sus familiares, una de las cuales en el altar de su capilla⁴⁴:

“que se funde un patronato piadoso de legos con exclusión de la jurisdicción eclesiástica, para que se digan por mi alma, la de mis padres, hermano, y demás descendientes y por aquellos a quienes hubiese yo en mi ministerio perjudicado por omisión o por

³⁹ Archivo Histórico Provincial Córdoba, Protocolos Notariales Doña Mencía. Legajo 8078 folio. 240 vuelto

⁴⁰ MONTAÑEZ LAMA, J.: Historia de la Iglesia Dominicana.... p. 258.

⁴¹ Archivo Parroquial Doña Mencía Nacimientos, Libro 13.

⁴² LOHMANN VILLENA, G.: “Los Ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)”. Sevilla 1974, pp. 78-79.

⁴³ Archivo General de la Nación Perú. Justo Mendoza Toledo, Protocolo 728, folios 108vuelto y 109 vuelto y recto, año 1798.

⁴⁴ Archivo General de la Nación Perú. Justo Mendoza Toledo, Protocolo 728, folios 108vuelto y 109 vuelto y recto, año 1798.

otro cualquier respecto, sin embargo de no acusarme la conciencia de no haber perjudicado a nadie treinta misas rezadas, y dos solemnes cantadas, una en el altar de Jesús Nazareno, y la otra en el altar de Nuestra Señora del Rosario del Convento de Santo Domingo de aquella villa de Doña Mencía perpetuamente”.

Fue designado como Regente de la Audiencia de Buenos Aires el 5 mayo 1804, jugando un papel destacado en la lucha contra los ingleses que en 1807 pretendían ocupar Buenos Aires, e integrándose posteriormente en la incipiente administración de la Argentina ya independiente, donde falleció el 12 de octubre de 1820. En la capital del Río de la Plata otorgó su última voluntad que no hemos podido localizar, aunque si una referencia a la misma en el último testamento de su sobrino don Francisco Muñoz Valera, que reitera la fundación de dos misas cantadas a Nuestra Señora del Rosario y a Jesús Nazareno, aunque ésta última ya se celebraría en el altar mayor de la parroquia de Nuestra Señora de Consolación el 14 de septiembre⁴⁵:

“preuengo para los efectos oportunos que el Sor D. Lucas Muñoz y Cuero mi tío, Regente q^e fue de la Audiencia de Buenos Aires en el Perú, por su testam^{to} que otorgó en aquel País del que conserbo copia autorizada en legal forma y uajo cuya disposición murió, me instituyó y nombró por su único y universal heredero en todos sus uienes libres [...] y cómo que el ante nombrado D. Lucas Muñoz y Cuero mi tío me tuviere prevenido que por mi fallecimiento era su voluntad q^e la enunciada cacería de veinte y cuatro fanegas de viña quedase gravada para siempre jamás con la obligación de decirle y cantarse dos misas solemnes en los días que se señalaren, con cuyos costos se habían de satisfacer annualm^{te} por el poseedor que fuese de enunciada posesión, cumpliendo con la voluntad del repetido mi tío D. Lucas Muñoz y Cuero, cargo e impongo sobre la referida cacería de uña sus frutos y rentas la pención y obligación de que sus poseedores después de mi fallecim^{to} para siempre jamás han de satisfacer en esta Yglesia Parroquial los derechos que se necesitaren para la celebración de dos misas cantadas que con la deuida solemnidad se han de celebrar en cada un año en el altar mayor de la Yglesia Parroq^l, que la una lo será el día de la Exaltación de la S^{ta} Cruz, catorce de setiembre en que se selebra en esta villa una función botiba a Nytro Padre Jesús de Nazareno, y la otra se uerificará el día de la festiuidad de Ntra Sra del Rosario, con la precisa condición que los poseedores de esta cacería en los mismos días q uan señalados han de satisfacer preuiam^{te} la limosna de dichas dos misas, y si así no lo cumplieran desde haora para cuando el caso llegue y en nombre de dicho mi Sor tío faculto en debida forma al Sor Cura Parroco y Vicario de esta Yglesia para que apremie a los posesores de la ya citada cacería hasta que verifique”.

En los últimos años de su vida don Francisco Muñoz Valera se vio imposibilitado de asistir a las procesiones y demás actos públicos que organizaba la cofradía, siendo representado por su hijo hasta su muerte que tuvo lugar en 1843⁴⁶, momento en que desempeñó éste el cargo de hermano mayor.

Es conocida la estrecha relación del escritor y diplomático don Juan Valera Alcalá Galiano con Doña Mencía, pues su familia era natural de esta bonita localidad cordobesa, y buena parte de su obra literaria y copiosa correspondencia tienen como punto de referencia la citada población o sus vecinos⁴⁷. Asimismo, hemos reflejado que acreditan su vinculación con la imagen de Jesús Nazareno y la capilla donde recibía culto, que también tiene un elocuente reflejo en “Las Ilusiones del doctor Faustino”⁴⁸:

“No hace muchos años, aun no se había construido, a tiro de escopeta del lugar, el nuevo cementerio y los muertos se enterraban todos al lado de la Iglesia, en un corralón, frente a la casa de los Mendoza. Solo se enterraban en la iglesia misma lo frailes y los mencionados Mendoza quienes tenían allí bóveda subterránea y una magnífica capilla con retablo lujosísimo de madera dorada del tiempo y gusto de Churriguera, lleno de profusas e intrincadas labores de talla. En el camarín de esta capilla hay un Jesús Nazareno, con su cruz a cuestras, vestido con túnica de terciopelo, bordada en oro, de quien el mayorazgo de los Mendoza es hermano mayor. Después del santo de plata, patrono del pueblo, esta imagen de Jesús es la más querida y la que pasa en el lugar por más milagrosa”.

Don Juan Valera disfrutaba mucho cuando sus frecuentes estancias en Doña Mencía coincidían con su magnífica Semana Santa, como se refleja en la carta que remitió desde esta bonita localidad cordobesa a Serafín Estébanez Calderón, fechada el 19 de abril de 1854:

“Aquí he pasado una Semana Santa divertidísima y he visto a lo vivo la pasión y muerte del Jesús. Rodeaban a este buen Señor, cuando iba al suplicio, más de cuarenta soldados romanos, con estandarte de mil colores, águilas y lanzas larguísimas. Detrás venían los judíos vestidos de majo, con carátulas de diformes narices y llenas de verrugas, como las de Tomé Cecial. En medio de estos judíos, iba Judas más feo y más narigudo que ellos aun: y asimismo iban los demás Apóstoles, tristes y devotos, con sus rosarios en las manos; el buen y el mal ladrón; y los cuatro Evangelistas escribiendo en unas tablillas el Evangelio. Pero los más estupendos y maravilloso de la procesión eran los hermanos de cruz, en número de 250 en traje de nazarenos, con sus cruces a cuestras; los más descalzos y no pocos con grillos y cadenas arrastrando. La devoción de algunos llegaba hasta el extremo de llevar en vez de cruz unas disciplinas desmesuradas: con las cuales se zurraban las nalgas muy a su sabor. Apenas salió Jesús a la calle, empezó a llover, que fue milagro patente, pues hacía mucho tiempo que no llovía y estaba haciendo mucha falta el agua.

En fin yo he asistido en Roma y en Sevilla a las fiestas de la Semana Santa: y hallo, con todo, que son mejores, y más

⁴⁵ Archivo Histórico Provincial de Córdoba. Protocolos Notariales Doña Mencía. José María Antunez Jiménez 1843, Legajo 8085, folio 116 recto y vuelto.

⁴⁶ Archivo Parroquial Doña Mencía. Libro de entierros número 7 folio 145 vuelto.

⁴⁷ SÁNCHEZ MOHEDANO, G.: “Don Juan Valera y Doña Mencía”. Córdoba 1948, y ha sido vuelta a imprimir en el año 2001

⁴⁸ VALERA, J.: Obras Completas I Madrid 1966 (5ª edición), p. 209.

ejemplares las de aquí. Que pasos tan lastimosos, que pregones desde las casas consistoriales condenando a Cristo a muerte en nombre de Pilatos, tradidit Jesum voluntati eorum, que rasgarse el velo del templo, que temblar la tierra, y que herirse los pechos y convertirse los judíos y los romanos en el momento que suceden estos prodigios vere hic homo filius Dei erat. En la tarde del Viernes Santo salen ya los judíos y los romanos todos convertidos, y con rosarios: pero en cambio algunos nazarenos empiezan a dudar de la Divinidad de Cristo: porque van pidiendo una bendita limosna para el entierro de Cristo; a quien Dios perdone. Al otro día, cuando tocan a gloria, se disparan innumerables escopetazos y Judas paga las duras y las maduras, porque me lo aborcan, le acribillan a balazos, y por último le queman [...] Durante las fiestas de Semana Santa tuvimos gran papandina y gaudeamus en casa de los hermanos mayores. Hubo vino largo, rosoli, piñonate, hojuelas con miel, y pestiños en abundancia. San Pedro y Santiago el Mayor se pusieron tales, que no se podían tener en pie de borrachos".